



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

y la Naturaleza

Boletín mensual

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana



Entre el 1 | enero
y el 31 | marzo del 2026
fueron afectadas,

7.668
personas

por desplazamiento
forzado masivo

En el mismo periodo,

39.807
personas

vieron afectada su movilidad



por
confinamiento

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

#BuenFuturoHoy

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

CAPÍTULO 1

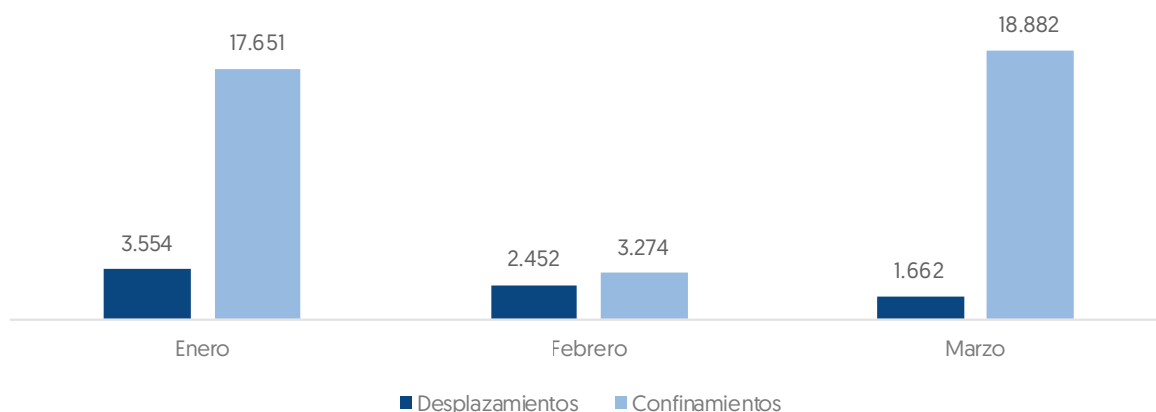
1

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento - marzo 2026

En marzo se registraron **13 eventos** de desplazamiento forzado masivo que afectaron a **1.662 personas**, y **12 eventos** de confinamiento que restringieron la movilidad de **18.882 personas**.

Con lo anterior, entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2026, se documentaron **40 eventos** de desplazamiento forzado masivo con **7.668 personas afectadas**. En el mismo periodo, se reportaron **26 eventos** de confinamiento que limitaron la movilidad de **39.807 personas**.

Dinámicas de desplazamiento y confinamiento -enero a marzo de 2026



3.969
mujeres en movilidad humana forzada fueron atendidas.



2.018
mujeres fueron capacitadas en normativa aplicable.



2.456
personas pertenecientes a comunidades étnicas, atendidas por razones de movilidad humana.

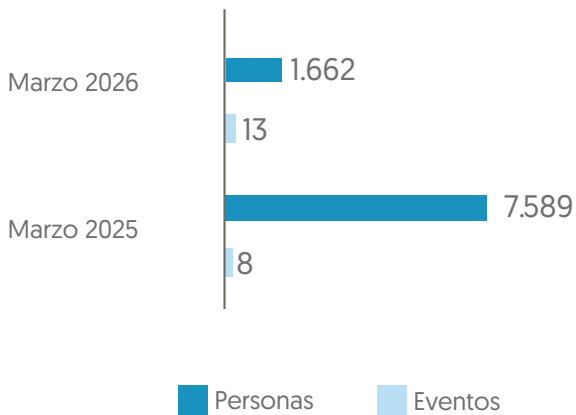
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

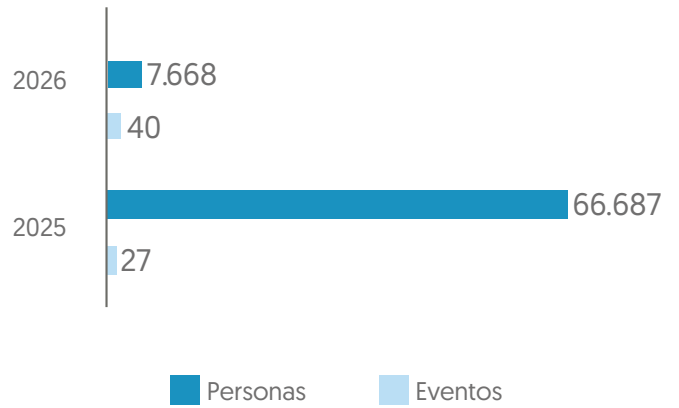
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



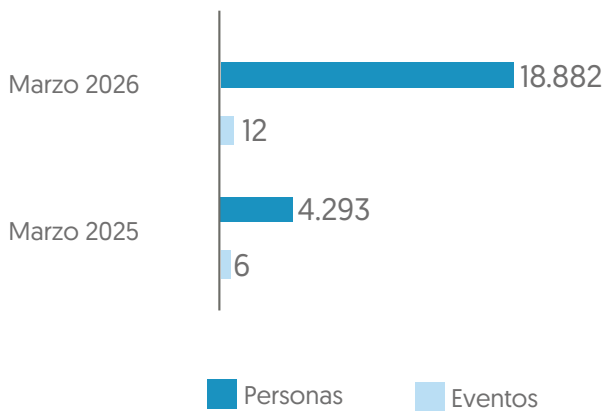
Desplazamiento forzado
marzo 2026 vs. marzo 2025



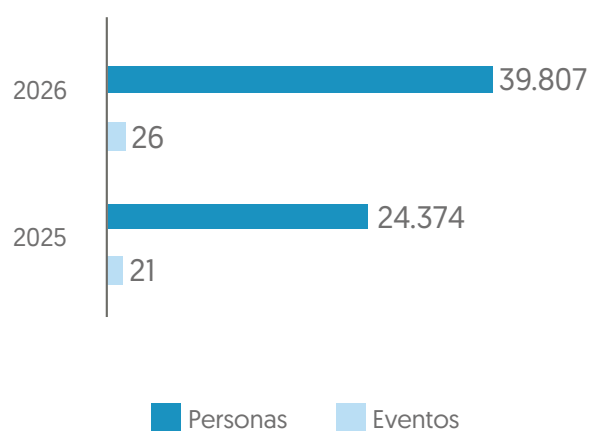
Desplazamiento forzado
enero-marzo 2026 vs.
enero-marzo 2025



Confinamiento
marzo 2026 vs. marzo 2025



Confinamiento
enero-marzo 2026 vs.
enero-marzo 2025

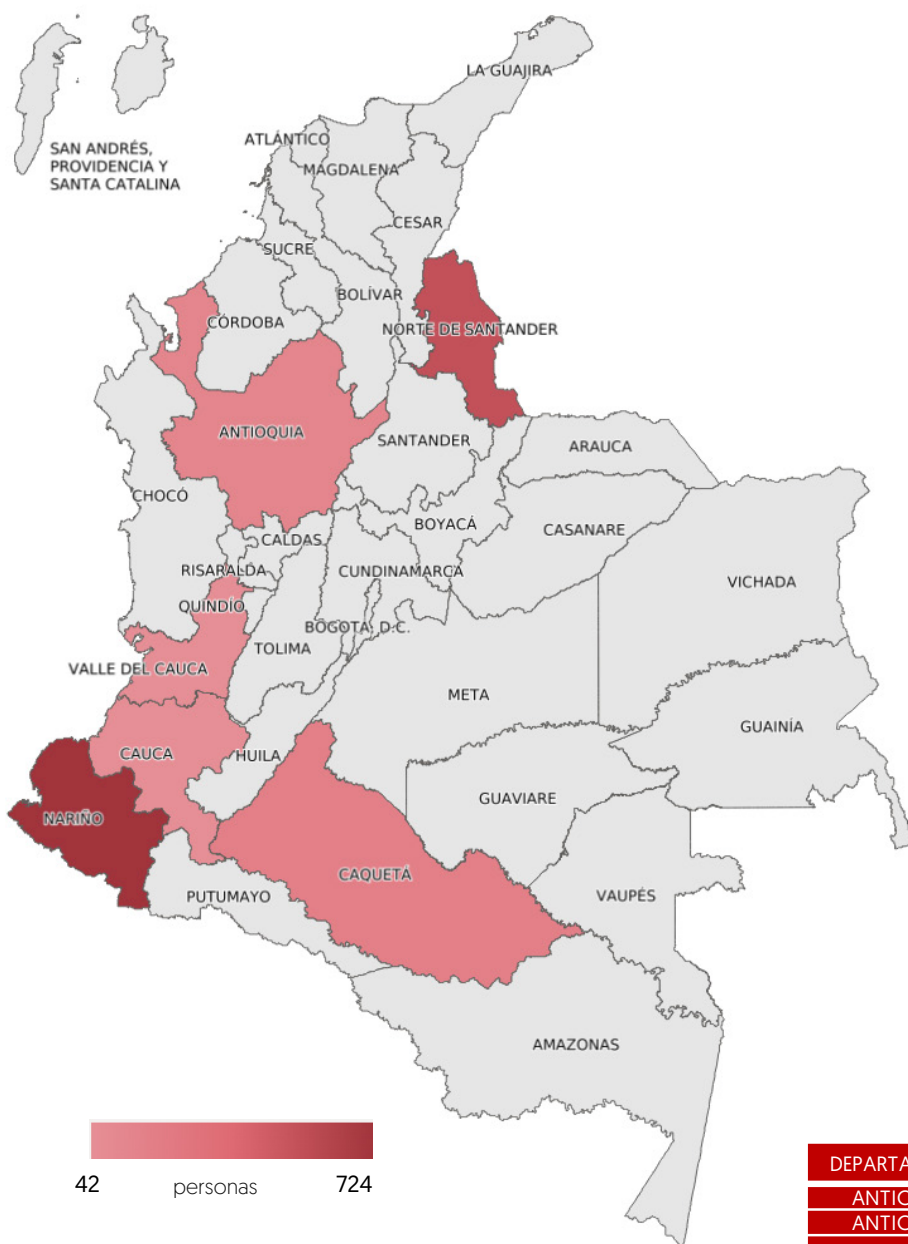


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1. Mapa de desplazamiento forzado para marzo del 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	ANORÍ	18	55
ANTIOQUIA	SEGOVIA	22	60
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	51	164
CAUCA	LÓPEZ SUÁREZ	8	57
CAUCA	SUÁREZ	20	45
NARIÑO	BARBACOAS	14	43
NARIÑO	BARBACOAS	23	67
NARIÑO	CUMBITARA	275	568
NARIÑO	EL CHARCO	16	46
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	161	266
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	30	82
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	56	167
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	10	42
TOTAL		704	1.662

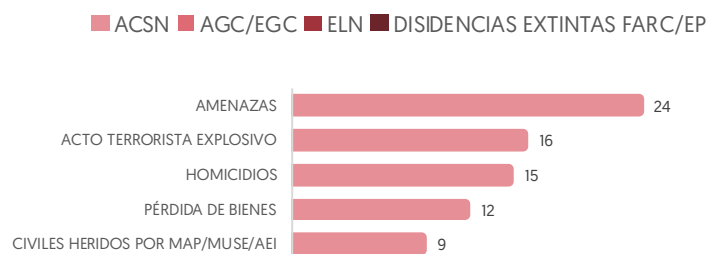
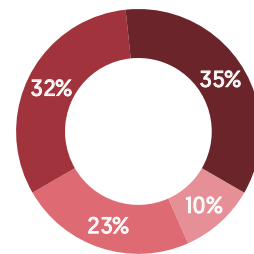
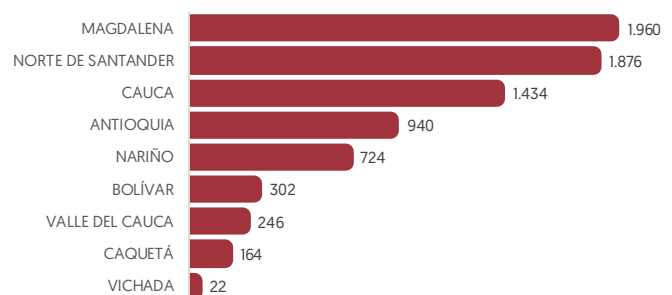
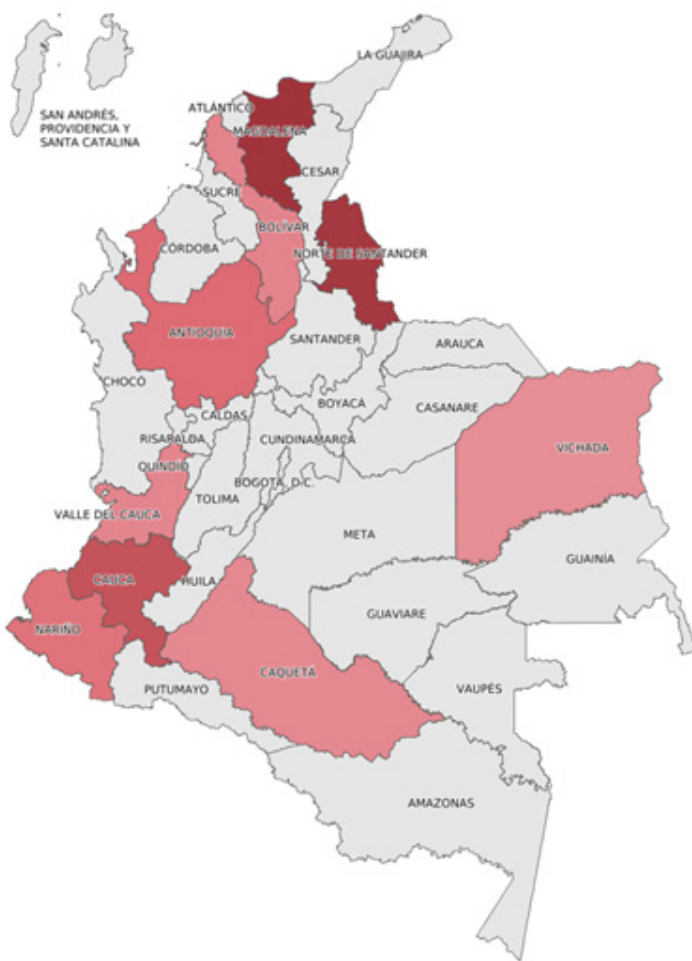
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.2. Dinámicas de desplazamiento forzado - enero a marzo 2026

Entre enero y marzo de 2026, Magdalena (en los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación y Pivijay) fue el departamento más afectado por el desplazamiento forzado masivo con más de **1.900 personas afectadas**. Le siguen **Norte de Santander** (El Tarra, Ocaña y Tibú) y **Cauca** (Argelia, Buenos Aires, López y Suárez) con más de **1.800** y **1.300 personas**, respectivamente. En menor medida, Caquetá (San José del Fragua) y Vichada (La Primavera) se vieron afectados.



Las conductas y afectaciones a los derechos humanos más recurrentes de los actores armados y causantes de los desplazamientos masivos en el país son las **amenazas**, los **actos terroristas**, los **homicidios**, la **pérdida de bienes** y el uso de **minas antipersonal**, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados.

En general, el desplazamiento forzado masivo en estos tres meses del 2026, podría decirse, es común a todos los grupos que hacen presencia en los territorios afectados; no obstante, se puede apreciar que son las disidencias de las extintas FARC y el ELN los que provocan un impacto mayor sobre hechos que ocasionan el desplazamiento forzado de comunidades enteras.

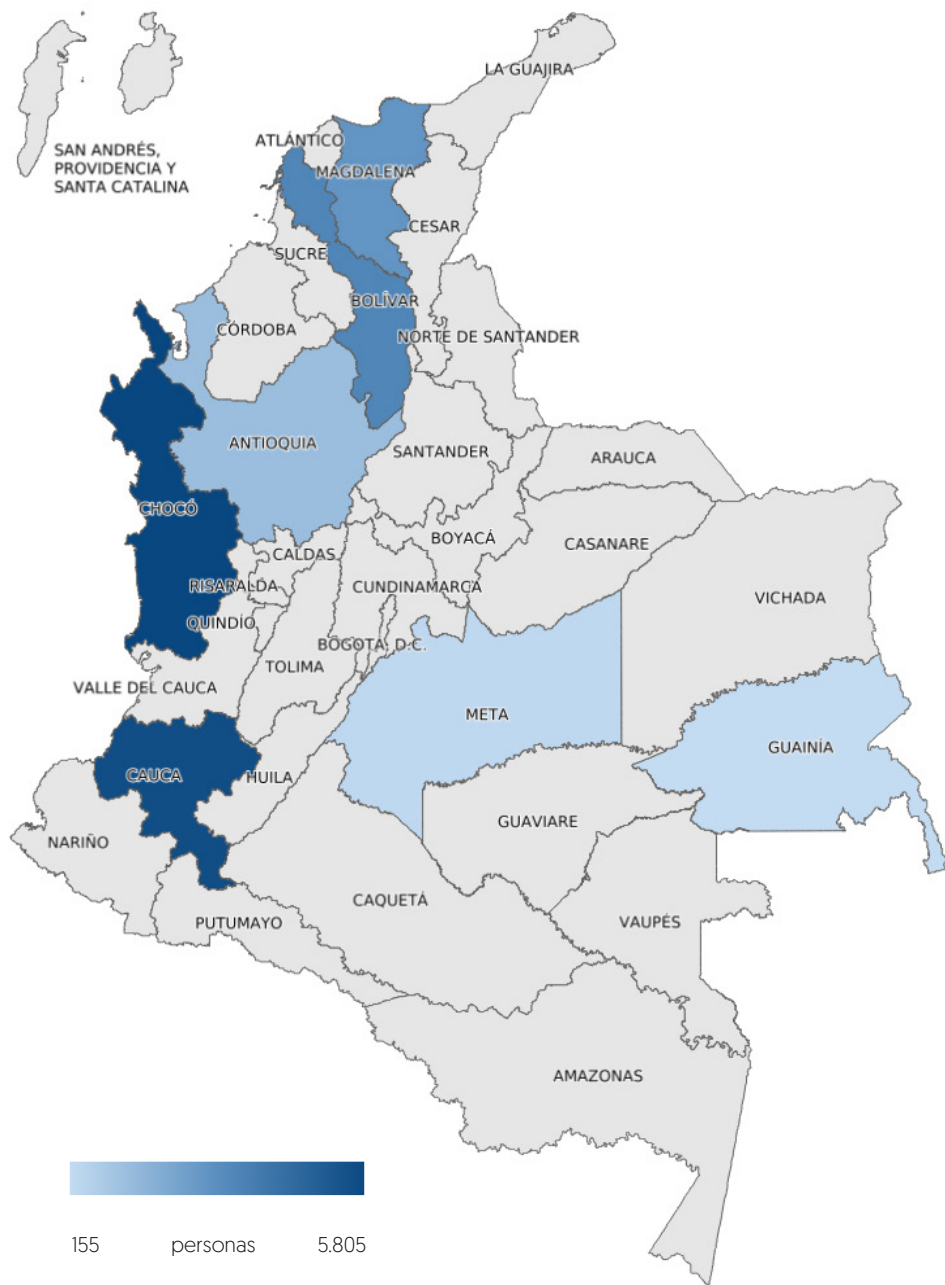
Adicionalmente, los desplazamientos forzados masivos ocurridos en el periodo en mención han afectado a **9 comunidades afrodescendientes** y a **9 indígenas**.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.3. Mapa de confinamiento para marzo del 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	FRONTINO	306	1.187
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	1.276	3.143
CAUCA	GUAPI	45	225
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	80	210
CAUCA	TIMBIQUÍ	1.135	5.300
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	840	3.500
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	178	628
CHOCÓ	NUQUÍ	313	1.363
CHOCÓ	TADÓ	166	314
GUAINÍA	INÍRIDA	28	155
MAGDALENA	ARACATACA	465	2.581
META	LEJANÍAS	93	276
TOTAL		4.925	18.882

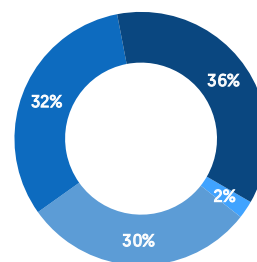
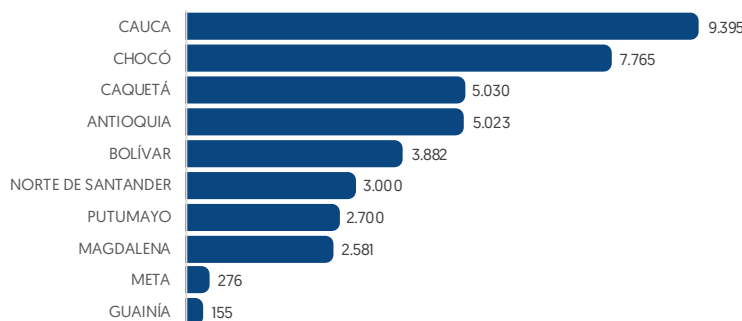
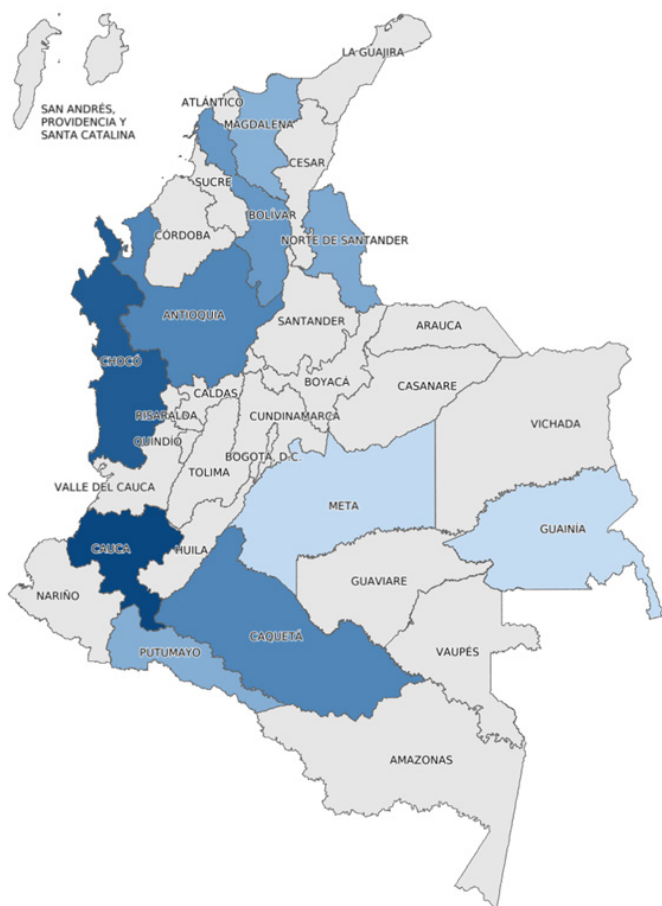
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

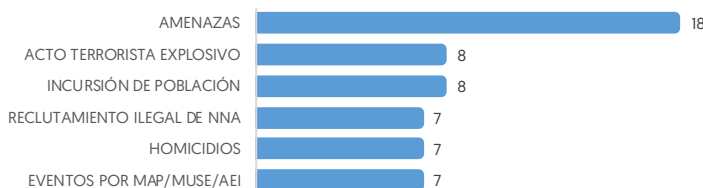
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.4. Dinámicas de confinamiento - enero a marzo del 2026

Durante los tres primeros meses del año, el departamento del **Cauca** [en los municipios de Guapi, Santander de Quilichao, Sucre y Timbiquí], con más de **9.300 personas** afectadas, fue el más golpeado por el confinamiento. Le siguieron **Chocó** con **7.765 personas** [en los municipios de Alto Baudó, Atrato, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Nuquí y Tadó], **Caquetá** con **5.030 personas** [en los municipios de Cartagena del Chairá y San José del Fragua], **Antioquia** con **5.023 personas** [en Briceño, El Bagre, Frontino, Remedios y Segovia], **Bolívar** con **3.882 personas** [en Norosí y Santa Rosa del Sur], **Norte de Santander** con **3.000 personas** [en el municipio de La Esperanza]. Luego están **Putumayo** con **2.700 personas** [en Puerto Legízamo], **Magdalena** con **2.581 personas** [en Aracataca], **Meta** con **276 personas** [en Lejanías] y **Guainía** con **155 personas** [en Inírida]



■ ACSN ■ DISIDENCIAS EXTINTAS FARC/EP ■ ELN ■ AGC/EGC



Las autodenominadas AGC o EGC, el ELN, las disidencias de las extintas Farc y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) son los grupos con presencia en los territorios en donde se han presentado estos eventos de confinamiento. Sus principales conductas identificadas como posibles causas de estas situaciones son las amenazas, los actos terroristas explosivos, el reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes, la incursión en poblaciones, los homicidios y los eventos con minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados.

Algunos de estos confinamientos se han presentado en territorios de **17 comunidades étnicas**, de las cuales **6 son afrodescendientes y 11 son indígenas**.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.5. Recomendaciones

En el monitoreo de la Defensoría del Pueblo a eventos de movilidad humana forzada en contextos de conflicto armado y presencia de actores ilegales, se advierte un alto riesgo para la población civil y afectaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, razón por la que se formulan recomendaciones orientadas a prevenir nuevas vulneraciones, mitigar impactos humanitarios y fortalecer las acciones de protección que deben hacer las autoridades competentes.



En materia de prevención y protección

- Garantizar la presencia institucional integral y permanente en los territorios afectados, priorizando la intervención de entidades civiles responsables de la prevención, protección y garantía de derechos, con el fin de reducir las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades y prevenir la materialización de nuevos hechos victimizantes.
- Activar y fortalecer las rutas de prevención y protección, en especial aquellas dirigidas a prevenir el reclutamiento forzado, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, articulando las acciones interinstitucionales necesarias y priorizando medidas de protección reforzada para esta población.
- Implementar acciones de prevención y protección con enfoque diferencial, garantizando la incorporación de los enfoques étnico, de género, etario y territorial, de acuerdo con las particularidades, usos y costumbres de las comunidades afectadas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

A la fuerza pública

- Garantizar una presencia en el territorio con enfoque preventivo, disuasivo y de protección de la población civil, orientada a la mitigación del riesgo y al restablecimiento de condiciones mínimas de seguridad, evitando acciones que puedan agravar la situación humanitaria.
- Cumplir de manera estricta los principios del derecho internacional humanitario, en particular los de distinción, proporcionalidad y precaución, asegurando que las operaciones militares no pongan en riesgo a la población civil ni a sus bienes.
- Adoptar medidas específicas para reducir los riesgos a la población civil durante el desarrollo de operativos militares, evitando la generación de confinamientos, restricciones a la movilidad o afectaciones indirectas a los medios de subsistencia.
- Fortalecer los canales de comunicación y coordinación con las comunidades, autoridades locales y autoridades étnicas, con el propósito de informar oportunamente sobre actuaciones que puedan generar riesgo, así como recibir alertas desde el territorio.
- Evitar la imposición de restricciones indirectas a la movilidad de la población civil, derivadas de operaciones militares, que puedan profundizar escenarios de confinamiento, desabastecimiento o crisis humanitaria.
- Implementar acciones de desminado humanitario y gestión del riesgo por artefactos explosivos cuando las condiciones lo ameriten, priorizando las zonas con presencia de población civil, comunidades étnicas y contextos de alta vulnerabilidad.

En materia de atención

Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional

- Instar a las autoridades del orden municipal y departamental a activar y mantener en funcionamiento permanente los Comités de Justicia Transicional, ordinarios y extraordinarios, como instancias de coordinación, planeación y seguimiento a la atención de la población afectada.
- Recomendar la convocatoria de Comités Extraordinarios de Justicia Transicional cuando la magnitud, recurrencia o simultaneidad de emergencias humanitarias así lo requieran, con el fin de adoptar medidas inmediatas y escalonadas de atención.
- Promover la articulación efectiva con entidades del orden nacional para garantizar una respuesta integral, oportuna y sostenida frente a las crisis humanitarias.

Activación de planes y rutas de atención

- Exhortar a las administraciones municipales a activar los planes de contingencia para desplazamiento forzado masivo y confinamiento, conforme a los escenarios de riesgo identificados en el territorio.
- Verificar la activación efectiva de las rutas de atención a población desplazada y confinada, asegurando el acceso real a la oferta institucional y evitando dilaciones injustificadas.
- Recomendar la adopción de medidas diferenciadas de atención, de acuerdo con la naturaleza del hecho victimizante y las condiciones territoriales.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Garantía de la atención humanitaria inmediata y de emergencia

- Requerir a las autoridades competentes garantizar la entrega oportuna y suficiente de la ayuda humanitaria inmediata y de emergencia, en los términos establecidos en la Ley 2421 de 2024.
- Recomendar la coordinación subsidiaria y complementaria entre los distintos niveles de gobierno, conforme a los principios de concurrencia y corresponsabilidad.
- Verificar que la atención humanitaria contemple enfoques diferenciales, étnicos y territoriales.

Caracterización, registro y acceso al sistema de víctimas

- Recomendar la consolidación y actualización permanente de los censos de población desplazada y confinada, con especial atención a sujetos de protección constitucional.
- Realizar seguimiento a la toma de declaraciones de los hechos victimizantes, verificando su inclusión oportuna en el Registro Único de Víctimas y el acceso efectivo a las medidas de atención.
- Promover jornadas descentralizadas de atención institucional para facilitar el acceso a las rutas de atención y a la oferta del Estado.

Atención psicosocial y acompañamiento integral

- Exhortar a las entidades competentes a implementar acciones urgentes de atención psicosocial, especialmente para familias que han sufrido pérdidas humanas, amenazas o hechos de violencia reiterados.
- Recomendar el acompañamiento institucional continuo durante las fases de emergencia, transición y estabilización, con enfoque de derechos humanos.

Seguimiento a la respuesta institucional

- Ejercer seguimiento a la respuesta humanitaria brindada por las entidades del orden municipal, departamental y nacional, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Formular requerimientos y recomendaciones preventivas cuando se identifiquen falencias, omisiones o retrasos en la atención a la población afectada.

Incidencia a nivel nacional y sostenibilidad de la atención

- Realizar incidencia defensorial ante las entidades del orden nacional sobre la situación fiscal y financiera de los municipios que enfrentan eventos reiterados de desplazamiento forzado y confinamiento.
- Solicitar seguimiento nacional a los compromisos asumidos en los subcomités de prevención y protección, especialmente en territorios con crisis humanitarias persistentes.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

CAPÍTULO 2

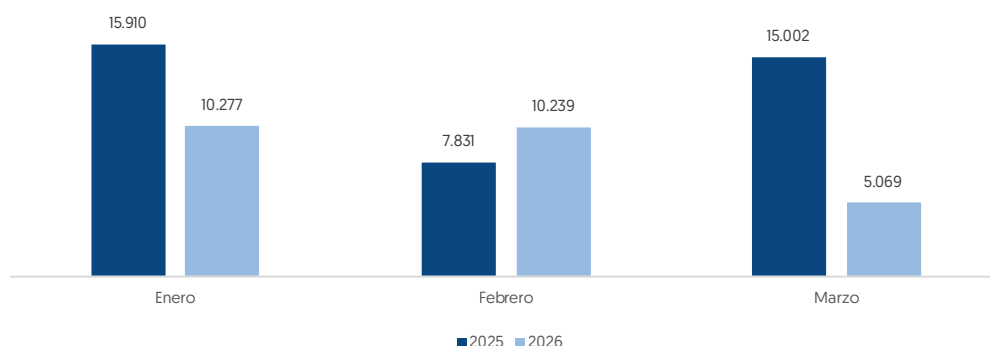
1

Movimientos migratorios mixtos en Colombia - marzo del 2026


De acuerdo con las cifras oficiales publicadas por Migración Colombia, entre el 1 de enero y el 15 de marzo del 2026, se registraron **25.585 personas migrantes** en tránsito irregular por el país, lo que representa una reducción del **34 %** en comparación con el mismo periodo del 2025, cuando se registraron **38.743 personas migrantes**.


Los migrantes forzados en tránsito por el país provienen en su mayoría de países como Venezuela [25.356], República Dominicana [57], Ecuador [40], Perú [30], entre otros.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia - 1 de enero a 15 de marzo de 2026



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

 **10.721** hombres

 **9.296** mujeres

 **5.568** niños, niñas y adolescentes

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

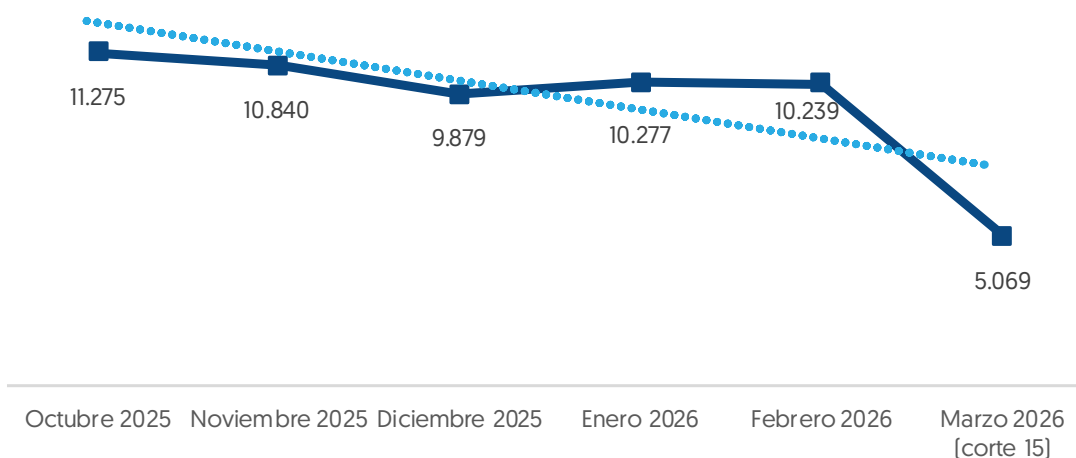
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Los principales pasos fronterizos por donde se registró el ingreso de población migrante fueron **Ecuador (49 %), Venezuela (41,5 %) y Panamá (9 %)**.

Los datos de los últimos meses dan cuenta de una tendencia decreciente de este flujo migratorio a causa de que se mantienen las restricciones migratorias en países del norte del continente.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

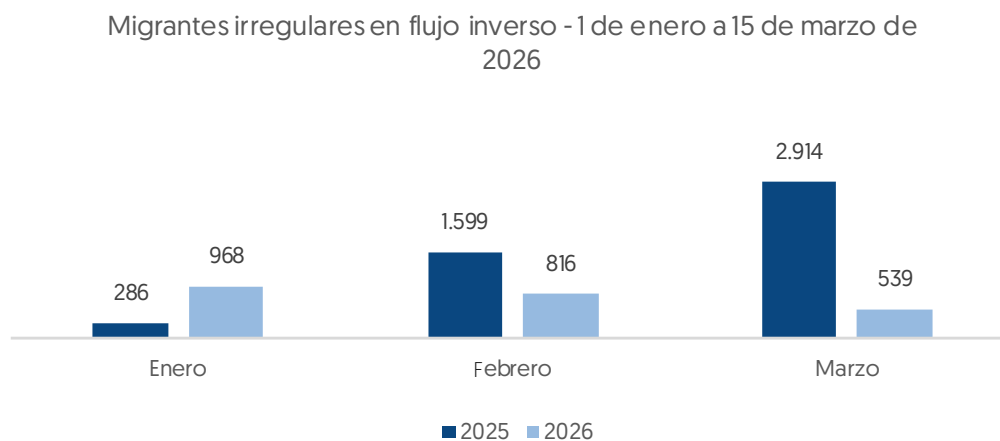
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

1.1. Dinámica fronteriza entre Colombia y Panamá (flujo migratorio inverso)

De acuerdo con los registros de la autoridad migratoria, entre el 1 de enero y el 15 de marzo del 2026, ingresaron **2.323 personas en flujo inverso**: 1.553 hombres [66.9 %], 427 mujeres adultas [18.4 %] y 148 niñas [6,4 %] y 195 niños [8,4 %]. Las nacionalidades detectadas son de Venezuela [2.259], Estados Unidos [16], Ecuador [15], Perú [14], entre otras.



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Para 2026, casi el 100 % de los ingresos en este flujo inverso se ha registrado por el municipio de Acandí, consolidándolo como el punto de ingreso más importante en este periodo. Solo un migrante ha sido detectado ingresando por el municipio de Juradó.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

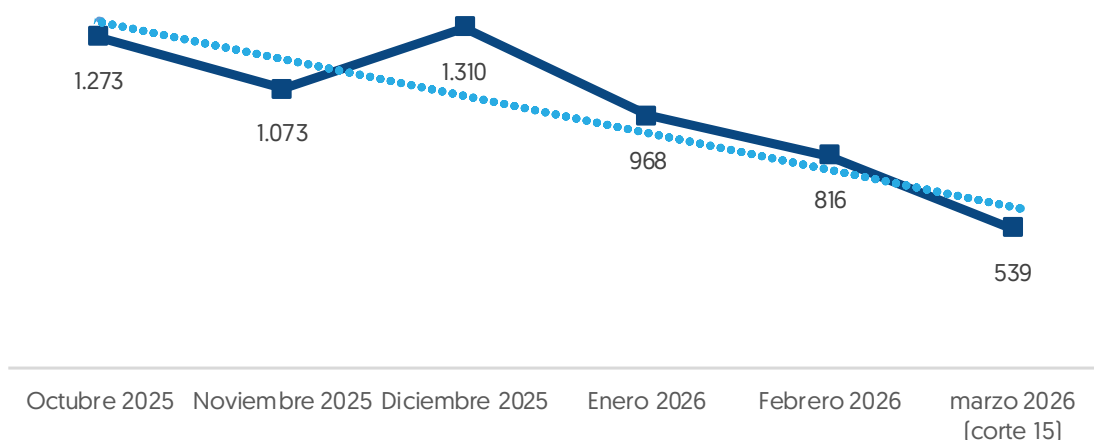
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Del total de personas que han ingresado en el flujo migratorio norte-sur a través de la frontera con Panamá, se han identificado **89 colombianos**. De este total, 28 ingresaron en enero, 43 en febrero y 18 en marzo (con corte al 15 de marzo).

De acuerdo con la información recopilada en territorio, estas personas habrían decidido reconsiderar su lugar de residencia y emprender el retorno al país como consecuencia del endurecimiento de las políticas migratorias y el aumento de las deportaciones masivas en Estados Unidos.

La tendencia de este fenómeno migratorio viene descendiendo en los últimos meses.

Migrantes irregulares en flujo inverso



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

1.2. Acciones de impacto desde la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo participó el 25 y 26 de marzo del 2026 en el taller de Co-creación para la Gestión y Gobernanza Migratoria, en el marco del proceso de formulación del CONPES sobre migraciones. El espacio fue convocado por el Viceministerio de Asuntos Migratorios, Consulares y Protección Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación.

El espacio tuvo como propósito desarrollar un ejercicio deliberativo con las entidades de la Comisión Nacional Intersectorial de Migración (CNIM) para identificar y priorizar brechas, barreras y desafíos en la gobernanza migratoria en Colombia, generando insumos para el diagnóstico y la definición de prioridades del documento CONPES.

En este marco, la Defensoría del Pueblo aportó recomendaciones orientadas a garantizar un enfoque de derechos humanos, la protección integral de la población en movilidad humana y el fortalecimiento de una gobernanza migratoria articulada.



Foto: Participantes en el taller de Co-creación para la Gestión y Gobernanza Migratoria.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Entre el 17 y el 19 de marzo del 2026, la Defensoría del Pueblo participó en una reunión bilateral con la Defensoría del Pueblo del Ecuador orientada al análisis de la situación de la movilidad humana en la zona de frontera, la identificación de riesgos en materia de derechos humanos y la coordinación de acciones conjuntas, incluida la implementación de herramientas de monitoreo en terreno.

El encuentro permitió evidenciar la complejidad del contexto fronterizo y la necesidad de fortalecer la cooperación interinstitucional. Asimismo, se resaltó que la respuesta a la movilidad humana debe basarse en un enfoque de derechos humanos, partiendo de acciones articuladas que eviten medidas restrictivas y promuevan mecanismos de protección integral para las comunidades en frontera, tránsito y acogida.



Foto: Reunión bilateral con la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

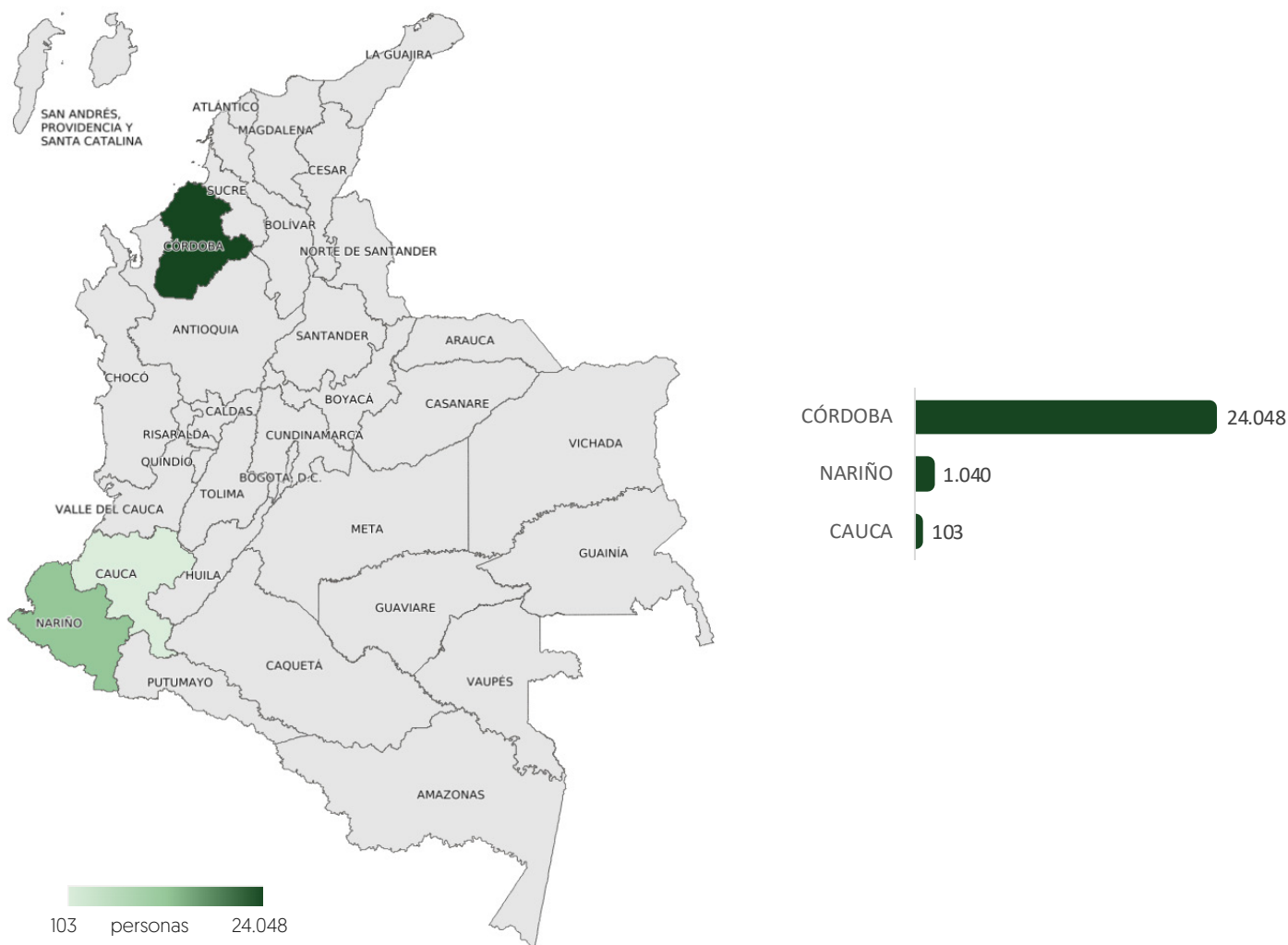
CAPÍTULO 3

1

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático]

1.1. Seguimiento a casos desde la Defensoría del Pueblo

La movilidad humana forzada constituye una emergencia humanitaria que requiere una respuesta integral, coordinada e inmediata por parte del Estado orientada a la garantía efectiva de los derechos de la población afectada. En este contexto, la Defensoría del Pueblo le ha hecho seguimiento y monitoreo permanente a la situación para identificar riesgos, documentar afectaciones e incidir en la respuesta institucional, promoviendo la adopción de medidas oportunas, articuladas y eficaces por parte de las autoridades competentes.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2026, la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana realizó seguimiento y monitoreo a **21 eventos** de movilidad humana forzada asociada a factores ambientales en Colombia. Estos generaron el desplazamiento forzado de **25.191** personas en **Córdoba**¹ [siendo el departamento más afectado], **Nariño** [Olaya Herrera, Policarpa, Santa Bárbara de Iscuandé y Mallama] y **Cauca** [Guapi].²

Por otro lado, hay situaciones que generaron que:

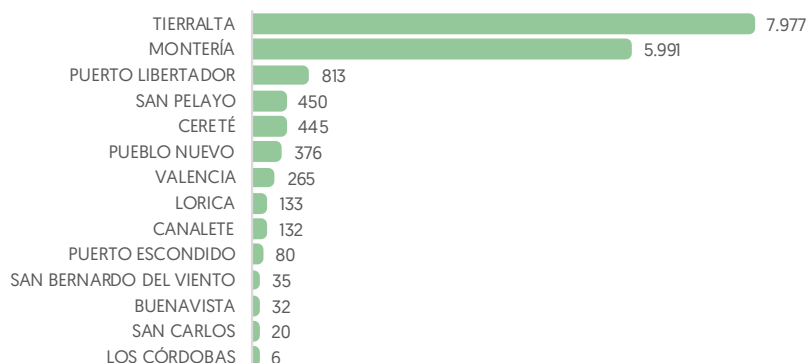
- En los municipios de Turbo y Apartadó, en Antioquia, estén en riesgo de desplazamiento 7.511 familias [25.541 personas].
- En el municipio de La Tola, Nariño, sean reubicadas de manera planificada 72 familias [216 personas].

1.2. Crisis humanitaria en el departamento de Córdoba

Desde febrero del 2026, el departamento de Córdoba enfrenta una crisis humanitaria ocasionada por lluvias intensas que han provocado inundaciones y desbordamientos de ríos. Esta situación ha afectado a más del 85 % del territorio, impactando gravemente a las comunidades y generando dinámicas de movilidad humana forzada, incluidos desplazamientos, así como escenarios de inmovilidad.



Departamento de Córdoba



¹ Ver detalle más adelante en este capítulo.

² Las cifras están en proceso de verificación, ya que los censos de personas damnificadas aún se encuentran en curso y las misiones en terreno por parte de la Defensoría del Pueblo siguen en desarrollo.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

En el seguimiento y acompañamiento realizado por la entidad, se ha identificado que en esta crisis confluyen factores ambientales [como desastres, cambio climático y degradación ambiental] y fenómenos de doble afectación. A ello se suman debilidades institucionales, particularmente en los sistemas de registro con enfoque diferencial, así como brechas en la presencia institucional, especialmente en zonas rurales y en la atención de grupos étnicos y poblaciones campesinas.

Aunado a lo anterior, se identificaron tres fenómenos principales que generaron los desplazamientos y situaciones de inmovilidad forzada o emplazamiento: inundaciones provocadas por lluvias intensas, erosión costera y las crecientes súbitas de los ríos Sinú, San Jorge, San Pedro y Canalete. Estos eventos ocasionaron graves impactos en viviendas, pérdidas agropecuarias y el deterioro de infraestructura productiva, social y comunitaria, configurándose como los principales detonantes de la movilidad humana forzada.

1.3. Hallazgos y recomendaciones: población con doble afectación (personas víctimas del conflicto armado, así como población migrante y con necesidades de protección internacional, que se ven nuevamente impactados por la emergencia climática)

1. Se han registrado daños y pérdida de documentos de identificación, lo cual limita el ejercicio de derechos fundamentales, tales como la participación electoral, el acceso a pensiones y la realización de trámites administrativos. Esta problemática afecta tanto a la población víctima del conflicto armado como a la población migrante.

- Se recomienda a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a Migración Colombia implementar jornadas especiales orientadas a la expedición gratuita de duplicados de documentos de identificación, dirigidas a la población afectada por esta situación.

2. Se ha evidenciado que la mayoría de las personas afectadas son también víctimas de desplazamiento forzado por conflicto armado que no han recibido soluciones duraderas en el derecho a la vivienda digna y en zonas seguras frente a riesgos de desastres, incluso las comunidades manifestaron que aún no habían podido acceder a la reparación administrativa.

- Se recomienda a la Unidad para las Víctimas concurrir en la asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado también damnificadas por la emergencia, priorizar las indemnizaciones administrativas atendiendo el agravamiento de las condiciones de vulnerabilidad de las personas desplazadas y coordinar la ejecución efectiva de políticas de vivienda para las personas desplazadas. En especial para quienes están en zonas de alto riesgo ambiental y para quienes habitan en asentamientos informales y zonas de riesgo hídrico.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales (desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático).

1.4. Jornadas de atención

En el desarrollo de las jornadas de atención dirigidas a familias con doble afectación (desplazamiento forzado y frente frío), realizadas entre el 24 y 26 de marzo de 2026, la Defensoría del Pueblo brindó acompañamiento a las actividades lideradas por la Unidad para las Víctimas en los municipios de Moñitos, San Bernardo y Lórica.

Durante estas jornadas, la Defensoría proporcionó acompañamiento integral, garantizando orientación y asistencia para la protección de los derechos. Se llevaron a cabo atenciones especializadas relacionadas con ayudas humanitarias, actualización de novedades en el registro y solicitudes de indemnización. De igual forma, se socializó la oferta institucional de la entidad, incluyendo la asignación de abogados y la gestión de solicitudes y peticiones en materia de derechos fundamentales como salud, educación, ambiente sano, entre otros.

De estas jornadas se beneficiaron aproximadamente **600 personas**, tanto de la zona urbana como de comunidades afectadas, que actualmente están en procesos de retorno y reparación colectiva.



Foto: Participación de la Defensoría en las jornadas de atención a las personas afectadas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos reportados por las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia solamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

